



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4042

BUENOS AIRES,
10 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-687-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., solicita su reinscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 010039861 y la incorporación del depósito sito en la Calle 11 N° 397 – Parque Industrial Pilar - Pilar – Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscribise a la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., con domicilio en la calle Reconquista 360, Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Establecimiento en la Av.

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4042

//..

Márquez 2249 – Pablo Podestá – Provincia de Buenos Aires y depósito en la Av. De Los Constituyentes 4000 – Gral Pacheco - Provincia de Buenos Aires y autorízase la incorporación del depósito sito en la Calle 11 N° 397 – Parque Industrial Pilar - Pilar – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010039861, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Saggese, Claudio. (Mat. N° 11.838).

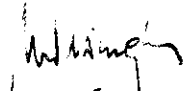
ARTICULO 3°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1394/06, bajo el RNE N° 010039861, a la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010039861, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-687-11-1

DISPOSICIÓN N° 4042


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos/aerosoles/gel)
- Detergentes (líquidos/gel)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos/aerosoles)
- Limpiadores (líquidos/aerosoles/gel/cremosos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos/aerosoles/gel)
- Desinfectantes (líquidos/aerosoles/gel/cremosos)
- Insecticidas (líquidos/aerosoles)
- Ceras y Autobrillos (líquidos/aerosoles en base acuosa y solvente)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/tabletas termoevaporables)
- Detergentes (polvo/cremoso)
- Limpiadores (polvo/cremoso)
- Sanitizantes/Desodorizantes (polvo/paños húmedos)
- Desinfectantes (polvo/paños húmedos)
- Insecticidas (sólidos/líquidos/tabletas termoevaporables/espirales/gel/pasta/cebo)
- Raticidas sólidos (granos, pellets para uso profesional)
- Ceras y Autobrillos (pasta en base acuosa y solvente)

EXPTE. N° 1-47-2110-687-11-1

DISPOSICION N°

4042


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.